

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Colegio Camino Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina en la avenida de la Constitución, número 190.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/9.255/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Comercial La Martinica, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén, exposición de pintura y decoración en la avenida de la Constitución, número 204.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 24 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/9.245/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña Silvia Birsán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de charcutería en la plaza de España, número 11, local 8, posterior.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 27 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/10.157/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto general 2010

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	4.713.018,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.681.549,42
3	Gastos financieros	193.184,40

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
4	Transferencias corrientes	307.831,38
6	Inversiones reales	3.032.245,52
9	Pasivos financieros	120.000,00
Total presupuesto 2010		12.047.829,13

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	2.170.247,15
2	Impuestos indirectos	1.096.800,00
3	Tasas y otros ingresos	4.116.184,08
4	Transferencias corrientes	1.920.713,57
5	Ingresos patrimoniales	11.965,82
6	Enajenación de inversiones reales	2.698.814,36
7	Transferencias de capital	33.104,15
Total presupuesto 2010		12.047.829,13

Personal del Ayuntamientoa) *Funcionarios*

1. Habilitación de carácter nacional:

- 1.1. Secretario general: clase 2.^a. Código de puesto 13: 1 plaza.
- 1.2. Interventor: clase 2.^a. Código de puesto 14: 1 plaza (agrupado con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, correspondiendo el 60 por 100 a Torrejón de la Calzada).
- 1.3. Tesorero: funcionario propio. Código de puesto 15: 1 plaza.

Funcionarios de propios:

2. Escala de Administración General:

- 2.2. Subescala administrativa:
 - Código de puesto 36: 2 plazas.
 - Código de puesto 17: 1 plaza.
- 2.3. Subescala auxiliar:
 - Código de puesto 18: 9 plazas.
 - Código de puesto 35: 2 plazas.

3. Escala de Administración Especial:

- 3.1. Subescala técnico superior. Código de puesto 16: 1 plaza.
- 3.2. Subescala técnico medio. Código de puesto 30: 1 plaza.
- 3.3. Subescala técnico auxiliar. Código de puesto 31: 1 plaza.
- 3.4. Subescala de Policía Local. Cabo jefe de Policía. Código de puesto 25: 1 plaza.
- 3.5. Subescala de Policía Local. Agente. Código de puesto 20: 18 plazas.

b) *Personal laboral*

1. Personal laboral fijo:

- 1.1. Encargado. Código de puesto 3: 1 plaza.
- 1.2. Oficiales de 2.^a (O. y Servicios). Código de puesto 2: 2 plazas (OEP 2005).
- 1.3. Peones (O. y Servicios). Código de puesto 1: 5 plazas (OEP 2005).
- 1.4. Limpiadoras dependencias municipales. Código de puesto 4: 5 plazas (OEP 2005).
- 1.5. Peones limpieza viaria. Código de puesto 5: 4 plazas (subrogación gestión indirecta del servicio).
- 1.6. Peones jardinería. Código de puesto 6: 3 plazas.
- 1.7. Auxiliar de apoyo a servicios administrativos. Código de puesto 8: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.8. Encargado del bar (Casa de la Cultura). Código de puesto 9: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.9. Bedel. Código de puesto 1: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.10. Conserje. Código de puesto 7: 3 plazas (OEP 2005).

- 1.11. Arquitecto municipal. Código de puesto 12: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.12. Ingeniero técnico industrial. Código de puesto 23: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.13. Técnico medio de Empleo y Desarrollo Local. Código de puesto 27: 1 plaza.
- 1.14. Técnico medio de Juventud. Código de puesto 28: 1 plaza.
- 1.15. Monitores deportivos. Código de puesto 42: 3 plazas.
- 1.16. Informático. Código de puesto 40: 1 plaza.
2. Personal laboral temporal:
- 2.1. Limpiadoras de dependencias municipales: 14 plazas.
- 2.2. Peones servicios múltiples: 3 plazas.
- 2.3. Profesores actividades culturales: 7 plazas.
- 2.4. Profesores actividades deportivas: 1 plaza.
- 2.5. Auxiliar administrativo adjunto a Juventud: 1 plaza.
- 2.6. Auxiliares de apoyo a los servicios administrativos: 2 plazas.
- 2.7. Agentes de Empleo y Desarrollo Local: 3 plazas.
- 2.8. Conserjes: 5 plazas.
- 2.9. Personal adjunto a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza.
- 2.10. Monitores deportivos: 6 plazas.
- 2.11. Entrenadores de fútbol: 3 plazas.
- 2.12. Auxiliares de apoyo a los servicios administrativos de la Policía: 1 plaza.
- 2.13. Cuidadoras Educación Infantil: 5 plazas.
- 2.14. Repartidor de información municipal: 1 plaza.
- 2.15. Camarero bar de la Casa de la Cultura: 1 plaza.
- c) *Personal eventual*
- Secretarías particulares. Código de puesto 21 y 22: 2 plazas.

- d) *Anexo altos cargos*
- Concejales con dedicación exclusiva:
- Código 33: 1 plaza.
 - Código 37: 2 plazas.
- Concejales con dedicación parcial (90 por 100). Código 39: 2 plazas.
- Concejal con dedicación parcial (50 por 100). Código 38: 1 plaza.
- En Torrejón de la Calzada, a 3 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/4.249/10)

TORRELAGUNA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Roberto Colado Espiga se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del local sito en la calle Cardenal Cisneros, número 3, de Torrelaguna.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 14 de diciembre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/304/10)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXP. N°	ORGANO RESPONSABLE
32645819X	MARIA MERCEDES AVANZINI GONZALEZ-LLANOS	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/77/01	INSPECCIÓN
32645819X	MARIA MERCEDES AVANZINI GONZALEZ-LLANOS	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/101	INSPECCIÓN
330019S	MARÍA DEL CARMEN QUIROGA LLORENTE	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/71/12	INSPECCIÓN
330019S	MARÍA DEL CARMEN QUIROGA LLORENTE	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/86	INSPECCIÓN
50850852Z	MARÍA ELENA FERNÁNDEZ GOMEZ	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/94/05	INSPECCIÓN
50850852Z	MARÍA ELENA FERNÁNDEZ GOMEZ	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/123	INSPECCIÓN
1832736G	JUAN JOSÉ MARCOS CARRIÓN	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/155/01	INSPECCIÓN
1832736G	JUAN JOSÉ MARCOS CARRIÓN	IIVTNU	SANCIONADOR	INICIO	2009/263	INSPECCION
1832736G	JUAN JOSÉ MARCOS CARRIÓN	IIVTNU	INSPECTOR	INICIO	2009/155/02	INSPECCIÓN

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en las oficinas de la Inspección Municipal, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de Tres Cantos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tres Cantos, a 17 de diciembre de 2009.—El primer teniente de alcalde, Antonio Ángel Avilés García.

(02/303/10)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2, artículo 21, de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público, de las ordenanzas fiscales y precios públicos para 2010 y según lo previsto en el apartado 1 de dicho artículo, se establece lo siguiente.

CALENDARIO FISCAL EJERCICIO 2010

Con carácter general, se establece que los períodos para pagar los tributos de carácter periódico serán los siguientes:

- a) Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de espacio en la vía pública: desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril.
- b) Impuesto de bienes inmuebles: desde el día 1 de junio hasta el día 31 de julio.